



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Año XXII

Lunes, 29 de noviembre de 2004

Número 232

Sumario

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS 1424/2003, de 27 de mayo.

Página 20568

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.

Página 20573

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.

Página 20578

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 17 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la selección de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de mayo de 2004 (B.O.C. nº 98, de 21.5.04).

Página 20583

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Orden de 19 de noviembre de 2004, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, mediante contratación laboral temporal (un Ordenanza).

Página 20583



El texto de este B.O.C. puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/>

Boletín Oficial de Canarias

Depósito Legal TF-37/1983
Edita/Servicio de Publicaciones
Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia
y Justicia

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples II, planta 0
Avda. José Manuel Guimerá, 8,
Tfno.: (922) 47.69.40. Fax: (922) 47.65.98
38003 Santa Cruz de Tenerife

Edificio Administrativo de Usos
Múltiples I, planta 0
C/ Prof. Agustín Millares Carló, 22,
Tfno.: (928) 30.67.17. Fax: (928) 30.67.00
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Precio suscripción:
Período anual: 81,19 euros.
Semestre: 47,76 euros.
Trimestre: 27,85 euros.
Precio ejemplar: 0,82 euros.

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza con categoría de Mozo (Subcategoría: Cocina/Comedor), vacante en la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de esta Universidad.

Página 20590

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 12 de noviembre de 2004, por la que se hace público el resultado de la subasta de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a diez y a quince años, convocada por Orden de 3 de noviembre de 2004 (B.O.C. nº 214, de 5.11.04).

Página 20591

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Orden de 10 de noviembre de 2004, por la que se concede denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de La Victoria de Acentejo.

Página 20592

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Parlamento de Canarias

Anuncio de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace público el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 16 de noviembre de 2004, relativo al concurso, procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación de una póliza de seguro para los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Canarias.

Página 20593

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto de construcción del acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián a Vallehermoso. Tramo: travesía de Hermigua (La Gomera).

Página 20594

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 11 de noviembre de 2004, por el que se se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro de vehículos de representación oficial o desenvolvimiento ordinario con destino a diversos servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 20594

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 19 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de ampliación del C.S. de Corralejo (Fuerteventura).

Página 20595

*Otros anuncios***Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de septiembre de 2004, del Director, sobre notificación a D. José Antonio Barroso Hernández, en ignorado paradero, de otra recaída el 14 de junio de 2004, en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo El Pinillo, calle Isa, 3, cuenta 2, en Guía de Isora, a favor de Dña. Isabel Alonso Pérez.

Página 20597

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre de 2004, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 15/2004, formulado por Dña. Teresa Nóbrega de León.

Página 20597

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento nº 585/04, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por D. Antonio Gutiérrez Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 10 de septiembre de 2004, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de plazas vacantes inicialmente ofertadas y las adjudicaciones provisionales de destinos provisionales para el curso 2004/05 en el Conservatorio Superior de Música de Canarias y en los conservatorios profesionales de Música de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Página 20598

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 10 de noviembre de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2004, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a Dña. Dawn Richards.

Página 20598

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de instalación eléctrica de media tensión para conjunto de 81 viviendas y 27 estudios en Pájara, ubicada en Montaña de Los Verodes-Costa Calma, término municipal de Pájara (Fuerteventura).- Expte. nº AT 03/089.

Página 20598

*Administración Local***Cabildo Insular de Fuerteventura**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 20599

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 20600

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 20600

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 20601

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Página 20602

Cabildo Insular de Gran Canaria

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, relativo a la solicitud de D. Julio Rodríguez Gil, para la ocupación de dos parcelas de cauce público en el Barranco de Gonzalo, entre los mojones 119-121 y 94-96, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº 438-O.C.P.

Página 20603

Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública la concesión de terrenos de dominio público hidráulico para la instalación de parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares, en los términos establecidos en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de 14 de octubre de 2004, que convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos en el cauce público de los Barrancos de Arinaga, La Aldea y Tirajana, en los términos municipales de Agüimes, San Nicolás de Tolentino y Santa Lucía.- Expte. nº 0251G04R.

Página 20603

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 12 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 17 de junio de 2003, que procede a incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica, a favor de Guinate, situada en la cabecera de valle del camino a Fuente de Gayo, término municipal de Haría (Lanzarote).

Página 20606

II. AUTORIDADES Y PERSONAL*Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia y Justicia**

1634 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS 1424/2003, de 27 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden JUS/1424/2003, de 27 de mayo, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre (B.O.E. de 4.6.03), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Órdenes JUS/1068/2004, de 12 de abril (B.O.E. de 23.04.04), y JUS/1855/2004, de 3 de junio (B.O.E. de 17.6.04), por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, respectivamente.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia-Servicio de Recursos Humanos, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria y Avenida Jo-

sé Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.

10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11. Juzgados de Menores.

12. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, en primer lugar, a los aspirantes por el turno de promoción interna, y después, a los aspirantes aprobados por el turno libre.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no responderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Rosa de Haro Brito.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS VACANTES DEL CUERPO DE OFICIALES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

PROVINCIA: LAS PALMAS

DENOMINACIÓN

VACANTES

JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 ARRECIFE	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 ARRECIFE	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 ARRECIFE	1
DECANATO ARRECIFE	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 PUERTO DEL ROSARIO	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 PUERTO DEL ROSARIO	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 PUERTO DEL ROSARIO	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 PUERTO DEL ROSARIO	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 8 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
DECANATO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 STA. MARÍA DE GUÍA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 TELDE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 TELDE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 TELDE	2
JDO. PAZ MOGAN (OFICIAL SECRETARIO)	1
JDO. PAZ MOGAN	1
JDO. PAZ PAJARA	1
JDO. PAZ SAN NICOLAS DE TOLENTINO (OFICIAL SECRETARIO)	1
JDO. PAZ SANTA LUCIA DE TIRAJANA	1

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE**DENOMINACIÓN****VACANTES**

AUDIENCIA PROVINCIAL SECC. 2ª S/C TENERIFE	1
S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE	4
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 S/C TENERIFE	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7 S/C TENERIFE	3
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8 S/C TENERIFE	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 9 S/C TENERIFE	1
JDO INSTRUCCIÓN Nº 4 S/C TENERIFE	1
JDO DE LO PENAL N 1 S/C TENERIFE	2
JDO MENORES S/C TENERIFE	1
JDO 1ª I/I Nº 1 ARONA	3
JDO 1ª I/I Nº 2 ARONA	3
JDO 1ª I/I Nº 3 ARONA	3
JDO 1ª I/I Nº 4 ARONA	2
JDO 1ª I/I Nº 5 ARONA	3
JDO 1ª I/I Nº 6 ARONA	2
JDO 1ª I/I Nº 7 ARONA	3
JDO 1ª I/I Nº 1 GRANADILLA DE ABONA	1
JDO 1ª I/I Nº 2 GRANADILLA DE ABONA	2
JDO 1ª I/I Nº 3 GRANADILLA DE ABONA	3
JDO 1ª I/I Nº 3 GRANADILLA DE ABONA	2
DECANATO GRANADILLA DE ABONA	1
JDO 1ª I/I Nº 1 GÜÍMAR	1
JDO 1ª I/I Nº 2 GÜÍMAR	2
JDO 1ª INSTANCIA Nº 2 LA LAGUNA	2
JDO 1ª INSTANCIA Nº 3 LA LAGUNA	1
JDO 1ª I/I Nº 1 LA OROTAVA	1
JDO 1ª I/I S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2
JDO 1ª I/I VALVERDE	1
JDO. PAZ CANDELARIA	1
JDO. PAZ GUÍA DE ISORA	1
JDO. PAZ EL PASO	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
 CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE OFICIALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
 TURNO (Táchese lo que no proceda): PROMOCION INTERNA / LIBRE

D.N.I.:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			

Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2004

1635 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11.5 y 11.6 de la Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre (B.O.E. de 5.6.03), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en las Órdenes JUS/1067/2004, de 12 de abril (B.O.E. de 23.4.04), y JUS/1549/2004, de 18 de mayo (B.O.E. de 1.6.04), por las que se aprueban y publican las relaciones definitivas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, respectivamente.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia-Servicio de Recursos Humanos, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.

3. Audiencias Provinciales.

4. Fiscalías.

5. Juzgados de Instrucción.

6. Juzgados de lo Penal.

7. Juzgados de Primera Instancia.

8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.

9. Juzgados de lo Social.

10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.

11. Juzgados de Menores.

12. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, en primer lugar, a los aspirantes por el turno de promoción interna, y después, a los aspirantes aprobados por el turno libre.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.-
La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Rosa de Haro Brito.

ANEXO I

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
VACANTES DEL CUERPO DE AUXILIARES AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
PROVINCIA: LAS PALMAS

DENOMINACIÓN	VACANTES
T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LAS PALMAS DE G.C.	3
FISCALIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	5
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 9 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 10 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 11 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 13 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 ARRECIFE	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 ARRECIFE	5
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 ARRECIFE	3
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 ARRECIFE	3
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ARUCAS	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 ARUCAS	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 PUERTO DEL ROSARIO	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 PUERTO DEL ROSARIO	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 PUERTO DEL ROSARIO	3
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 PUERTO DEL ROSARIO	1
DECANATO PUERTO DEL ROSARIO (ADSCRIPCIÓN SOCIAL)	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	5
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	5
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	3
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 8 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	4
DECANATO SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 STA. MARÍA DE GUÍA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 STA. MARÍA DE GUÍA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 TELDE	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 TELDE	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 TELDE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 TELDE	3
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 TELDE	4
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 TELDE	1

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>VACANTES</u>
JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 LAS PALMAS DE G.C.	1
JDO. PENAL Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. PENAL Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. PENAL Nº 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. PENAL Nº 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. PENAL Nº 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. SOCIAL Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. SOCIAL Nº 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. SOCIAL Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. SOCIAL Nº 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. SOCIAL Nº 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	4
JDO. SOCIAL Nº 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. SOCIAL ARRECIFE	2
JDO. SOCIAL GALDAR	3
JDO. MENORES LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
JDO. PAZ PAJARA	1
JDO. PAZ SANTA LUCIA DE TIRAJANA	1

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>VACANTES</u>
JDO. DE LO PENAL N 2 S/C DE TENERIFE	1
JDO. DE LO PENAL N 3 S/C DE TENERIFE	3
JDO. DE LO PENAL N 4 S/C DE TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ARONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 ARONA	8
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 ARONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 ARONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 ARONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6 ARONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 7 ARONA	4
DECANATO ARONA	2
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 GRANADILLA DE ABONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 GRANADILLA DE ABONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 GRANADILLA DE ABONA	5
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 GRANADILLA DE ABONA	4
DECANATO GRANADILLA DE ABONA	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 GUIMAR	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 GUIMAR	3
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 ICOD DE LOS VINOS	2
JDO. 1ª INSTANCIA. Nº 3 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 4 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 LOS LLANOS DE ARIDANE	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 LOS LLANOS DE ARIDANE	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA	2
JDO. DE LO PENAL DESPLAZADO S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1
JDO. 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN VALVERDE	1
JDO. DE LO PENAL DESPLAZADO VALVERDE	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS
SELECTIVAS CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TURNO (Táchese lo que no proceda): PROMOCION INTERNA / LIBRE

D.N.I.:..... PRIMER APELLIDO:.....			
SEGUNDO APELLIDO:			
NOMBRE:			
Número de Orden Proceso Selectivo		Teléfono de contacto:	
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			

Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2004

1636 *Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Resolución de 10 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en las bases 10.5 y 10.6 de la Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre (B.O.E. de 5.6.03), se resuelve:

Primero.- Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias (anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que figuran en la Orden JUS/1356/2004, de 10 de mayo (B.O.E. de 18.5.04), por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, turno libre.

Segundo.- Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia-Servicio de Recursos Humanos, calle Buenos Aires, 26, 35071-Las Palmas de Gran Canaria y Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, 38071-Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.- Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta un máximo de 50 puestos de trabajo, indicando el número de orden obtenido en la relación definitiva de aprobados, el órgano y la localidad.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.

4. Fiscalías.
5. Juzgados de Instrucción.
6. Juzgados de lo Penal.
7. Juzgados de Primera Instancia.
8. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
9. Juzgados de lo Social.
10. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
11. Juzgados de Menores.
12. Juzgados de Paz.

Cuarto.- Los destinos se adjudicarán según el número de orden obtenido en la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

Quinto.- Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.- De no formular solicitud de plazas o no responderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.- La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, María Rosa de Haro Brito.

ANEXO I

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
VACANTES DEL CUERPO DE AGENTES AL SERVICIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

PROVINCIA: LAS PALMAS

DENOMINACIÓN	VACANTES
T.S.J. SALA CIVIL-PENAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO LAS PALMAS DE G.C.	4
A.P. SECCION 3ª LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
A.P. SECCION 5ª LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
FISCALIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3
ADSCRIPCION FISCALIA ARRECIFE	1
DECANATO LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
INSTITUTO ANATOMICO FORENSE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 12 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 ARRECIFE	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 ARRECIFE	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 ARRECIFE	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ARUCAS	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 ARUCAS	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 PUERTO DEL ROSARIO	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 PUERTO DEL ROSARIO	3
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 PUERTO DEL ROSARIO	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 PUERTO DEL ROSARIO	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 5 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 8 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 STA. MARÍA DE GUÍA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 STA. MARÍA DE GUÍA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 TELDE	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 TELDE	1
JDO. CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO Nº 3 LAS PALMAS DE G.C.	2
JDO. PENAL Nº 1 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. PENAL Nº 2 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	2
JDO. PENAL Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. PENAL Nº 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. PENAL ARRECIFE	1
JDO. SOCIAL Nº 3 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. SOCIAL Nº 4 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. SOCIAL Nº 6 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1
JDO. SOCIAL ARRECIFE	1
JDO. SOCIAL GALDAR	1
JDO. MENORES LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	1

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>VACANTES</u>
JDO. PAZ GALDAR	1
JDO. PAZ MOGAN	1
JDO. PAZ MOYA	1
JDO. PAZ PAJARA	1
JDO. PAZ SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE	1
JDO. PAZ SAN NICOLAS DE TOLENTINO	1
JDO. PAZ SANTA BRIGIDA	1
JDO. PAZ SANTA LUCIA DE TIRAJANA	1
JDO. PAZ TEGUISE	1
JDO. PAZ TEROR	1
JDO. PAZ TUINEJE	1

PROVINCIA: SANTA CRUZ DE TENERIFE

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>VACANTES</u>
T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO S/C TENERIFE	1
FISCALIA S/C TENERIFE	3
DECANATO S/C TENERIFE	4
S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE	2
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 1 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 7 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 8 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 9 S/C TENERIFE	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1 S/C TENERIFE	2
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 S/C TENERIFE	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 4 S/C TENERIFE	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 2 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. 1ª INSTANCIA Nº 5 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 1 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 2 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. INSTRUCCIÓN Nº 3 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ARONA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 ARONA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 ARONA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 4 ARONA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 6 ARONA	2
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 7 ARONA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 2 GÜÍMAR	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 1 ICOD DE LOS VINOS	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. Nº 3 PUERTO DE LA CRUZ	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. S. SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1
JDO. 1ª INST. E INSTR. VALVERDE	1
JDO. DE LO PENAL DESPLAZADO VALVERDE	1
JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 S/C TENERIFE	1
JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 S/C TENERIFE	1
JDO. PENAL Nº 1 S/C TENERIFE	1
JDO. PENAL Nº 2 S/C TENERIFE	1
JDO. PENAL Nº 4 S/C TENERIFE	1
JDO. PENAL Nº 5 S/C TENERIFE	1
JDO. SOCIAL Nº 1 S/C TENERIFE	1
JDO. SOCIAL Nº 4 S/C TENERIFE	1
JDO. MENORES S/C TENERIFE	1
JDO. PAZ ARICO	1
JDO. PAZ CANDELARIA	1
JDO. PAZ GUÍA DE ISORA	1
JDO. PAZ EL ROSARIO	1

ANEXO II

SOLICITUD DE DESTINO PARA LOS ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS
CONVOCADAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (TURNO
LIBRE)

D.N.I:.....		PRIMER APELLIDO:.....	
		SEGUNDO APELLIDO:	
		NOMBRE:	
Número de Orden Proceso Selectivo			Teléfono de contacto:
Ambito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:			
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)			
CENTRO DE TRABAJO			
Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			

Nº. orden	Organo	Localidad	Provincia
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

En a..... de de 2004

1637 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 17 de noviembre de 2004, por la que se hace pública la selección de la aspirante que ha superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de mayo de 2004 (B.O.C. nº 98, de 21.5.04).*

Terminadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Ingenieros y Arquitectos (Grupo A), de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, especialidad Ingenieros Agrónomos, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 14 de mayo de 2004 (B.O.C. nº 98, de 21.5.04), y vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General, según lo previsto en la base 14.1 de las que rigen las pruebas mencionadas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la relación de la aspirante que ha superado las pruebas, con la puntuación total obtenida, y que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE: Elejabeitia Velu, Natalia Beatriz.
PUNTUACIÓN TOTAL: 22,50.

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, la aspirante seleccionada aportará ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

c) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base 2.1, apartado d), de la citada convocatoria.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la convocatoria, no podrá ser nombrado fun-

cionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, o de la circunscripción en la que tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación o, potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2004.- El Director General de la Función Pública, Juan José Rodríguez Rodríguez.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1638 *ORDEN de 19 de noviembre de 2004, por la que se convoca procedimiento selectivo para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, mediante contratación laboral temporal (un Ordenanza).*

Siendo necesario cubrir mediante contratación laboral de duración determinada para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo (artículo 4º del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre), el puesto de trabajo número R.P.T. 22390 "Ordenanza", que figura vacante con derecho a reserva, en el Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial (Decreto 114/2004, de 29 de julio; B.O.C. nº 174/2004, de 8 de septiembre).

Visto el informe favorable emitido por la Dirección General de la Función Pública y la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39.2 y 3 de la Ley 22/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2004.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por el artículo 29.1.b) de la Ley 14/1990, de

26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

D I S P O N G O:

1.- Convocar procedimiento selectivo para la provisión del puesto de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, vacante, con derecho a reserva, de categoría profesional "Ordenanza" (Grupo V), cuyas características figuran en el anexo I de esta Orden, mediante contratación temporal en régimen laboral.

2.- La modalidad contractual será la prevista en el artículo 4 del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, el contrato de duración determinada para sustituir a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo.

3.- El sistema de selección consistirá en un concurso-oposición, que se ajustará a las siguientes

B A S E S

Primera.- Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los interesados habrán de reunir los siguientes requisitos, con referencia al último día del plazo de presentación de instancias:

1. Tener nacionalidad española o la de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente, podrán participar aquellas personas incluidas dentro del ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Por último, podrán hacerlo quienes, no estando comprendidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, de residencia permanente, en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

2. Haber cumplido la edad de dieciséis años.

3. Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4. No hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni hallarse separado, ni haber sido despedido mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que no tengan nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

5. No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Segunda.- Acreditación de los requisitos de los aspirantes.

Los requisitos expresados anteriormente se acreditarán mediante la presentación de la documentación siguiente:

Requisitos de los apartados 1 y 2: fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea que residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, con el que exista este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes a los que se refiere el último párrafo de la base primera, a), deberán presentar fotocopia compulsada del pasaporte en vigor, así como fotocopia compulsada del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y de residencia.

Requisitos del apartado 3: fotocopia compulsada de la titulación académica exigida.

Requisitos de los apartados 4 y 5: declaración responsable (anexo I).

Tercera.- Presentación de instancias.

Quienes deseen participar en el procedimiento selectivo deberán presentar instancia según modelo que se inserta como anexo II a la presente convocatoria, que será facilitada gratuitamente en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carló, 18 (código postal 35003) y en Santa Cruz de Tenerife, Rambla General Franco, 149, Edificio Mónaco (código postal 38001).

Esta instancia deberá ir acompañada de la documentación acreditativa de reunir los requisitos a que se refiere la base primera, debidamente compulsados, cuando no se presenten originales.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias.

La presentación de las instancias ha de realizarse en las oficinas señaladas en el apartado primero de esta base.

Igualmente podrán presentarse en las oficinas que prevé el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.C. nº 102, de 19.8.94).

Las unidades administrativas de registro remitirán la documentación recibida a las 24 horas siguientes a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Cuarta.- Admisión.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de diez días hábiles se publicará en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en el apartado primero de la base tercera, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, en la que se expresará la causa de la exclusión de estos

últimos, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos. Dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de la finalización de este último se publicará en los tablones de anuncios de la Secretaría General Técnica del Departamento la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la indicación del lugar, fecha y hora en que tendrá lugar la primera prueba del sistema selectivo, debiendo comparecer los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que dentro del plazo de subsanación de defectos no presentasen la pertinente reclamación y justifiquen su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán excluidos del procedimiento de selección.

Quinta.- Tribunal Calificador.

Se designan como miembros del Tribunal Calificador los siguientes:

Presidente:

Titular: Dña. María Carmen Pérez Expósito, funcionaria de carrera (Grupo A), Cuerpo Superior de Administradores, Escala de Administradores Generales, Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Suplente: Dña. Carmen Dolores García Carrillo, funcionaria de carrera (Grupo C), Cuerpo Administrativo, Jefa de Sección Administración General en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Vocal-Secretario:

Titular: Dña. Margarita Negrín Delgado, funcionaria de carrera (Grupo C), Cuerpo Administrativo, Jefa de Negociado Contratación Administrativa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Suplente: Dña. Sara Ramallo Cabrera, personal laboral (Grupo III), Técnico Administrativo, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, representante de la Dirección General de la Función Pública.

Vocal 1º:

Titular: Dña. María del Carmen Pérez García, funcionaria de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias (Grupo B), Cuerpo Técnico de Gestión, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Suplente: D. José Francisco Jara Medina, funcionario de carrera (Grupo C), Cuerpo Administrativo, Jefe de Negociado de Personal Laboral y Relaciones Laborales, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Miembros designados por la representación de los trabajadores:

Vocal 2º:

Titular: D. Pablo Jesús Cabrera Merino, personal laboral (Grupo V), Ordenanza, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Suplente: D. José Carlos del Pino León, funcionario de carrera de la Comunidad Autónoma de Canarias (Grupo D), Cuerpo Auxiliar, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Vocal 3º:

Titular: D. Miguel García Escobar, personal laboral (Grupo V), Ordenanza, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Suplente: D. Jafet Castilla Martínez, personal laboral (Grupo IV), Conductor-Subalterno, Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

El Tribunal se constituirá previa convocatoria por el Presidente y actuará válidamente cuando se encuentren presentes al menos tres de sus miembros, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y el Secretario. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría, siendo dirimente en caso de empate, el voto del Presidente.

A propuesta del Tribunal, la Secretaría General Técnica podrá designar el personal necesario para colaborar en tareas extraordinarias de carácter administrativo y/o material, precisas para el desarrollo del proceso selectivo, quienes percibirán las indemnizaciones por razón del servicio que les correspondan cuando sus tareas se realicen fuera de la jornada de trabajo.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir las asistencias y demás indemnizaciones que procedan, según lo previsto en el Decreto 251/1997, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Indemnizaciones por razón del servicio. El número máximo de asistencias a devengar por los miembros del Tribunal será de diez, y la clasificación de este último será la correspondiente a la categoría quinta.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando estuvieran incurso en alguno de los supuestos previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta.- Sistema selectivo.

La selección se realizará por el sistema de concurso-oposición.

El concurso-oposición constará de dos fases: fase de oposición y fase de concurso. Solamente quienes superen la primera fase, que será eliminatoria, pasarán a la segunda. La suma de la puntuación obtenida en ambas fases será la que determine el orden final de los aspirantes, quedando seleccionados de entre los mismos, y por dicho orden, un número de aspirantes igual al de plazas convocadas, como máximo.

Séptima.- Fase de oposición.

La fase de oposición se compone de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios para todos los aspirantes:

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar por escrito, en el plazo de una hora, un cuestionario tipo test de 20 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre las materias comprendidas en el temario que figura como anexo III, siendo correcta sólo una de las respuestas. Cada respuesta acertada se valorará con un (1) punto. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con menos 0,5 (-0,5) puntos. La puntuación máxima de este ejercicio será de veinte (20) puntos, quedando eliminados del proceso selectivo aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo de diez (10) puntos.

Segundo ejercicio.- De carácter práctico. Consistirá en una prueba práctica que determine el Tribunal Calificador. En esta prueba se valorará el conocimiento y la capacidad de los opositores para el desarrollo de las tareas del puesto de trabajo al que aspiran.

La puntuación máxima que se podrá conceder será de veinte (20) puntos, siendo necesario un mínimo de diez (10) puntos para superar el ejercicio. El tiempo para la realización de este ejercicio se decidirá por el Tribunal.

Los resultados de ambas pruebas se publicarán en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base tercera y en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

Octava.- Fase de concurso.

Los aspirantes que superen la fase de oposición serán requeridos por el Tribunal Calificador para que, en el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de los resultados de dicha fase, presenten en las oficinas de las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife y en los demás Registros, señalados en el apar-

tado primero de la base tercera, los documentos originales, acreditativos de los méritos que quieran hacer valer en esta segunda fase, o fotocopia compulsada de los mismos, debiendo tenerse en cuenta que sólo se valorarán aquellos méritos que ostenten los interesados a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias previsto en la base primera.

Los méritos a valorar serán los siguientes:

1. Experiencia profesional:

a) Por servicios prestados en cualquier Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria o en cualquier otra Administración Pública, o en sus Organismos Autónomos, con categoría profesional de Ordenanza o categoría similar, se valorarán a razón de 0,5 puntos por mes de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 2 puntos.

b) Por servicios prestados en cualquier empresa pública o privada con categoría profesional de Ordenanza o categoría similar, se valorará a razón de 0,1 punto por mes de servicio efectivamente prestado hasta un máximo de 1 punto.

2. Cursos: que tengan relación directa con la categoría profesional de Ordenanza o categoría similar, se valorarán hasta un máximo de 1 punto, según la siguiente escala:

- Cursos de 10 a 24 horas lectivas: 0,05 puntos.
- Cursos de 25 a 40 horas lectivas: 0,12 puntos.
- Cursos de 41 a 60 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos de más de 60 horas lectivas: 0,50 puntos.

Novena.- Acreditación de los méritos.

Mérito 1.- Experiencia profesional: fotocopias compulsadas de contratos de trabajo o certificados de los Jefes de Personal del Departamento de la Administración Pública o persona competente en materia de personal en la empresa pública o privada en donde se haya prestado el servicio.

Mérito 2.- Cursos: fotocopias compulsadas de diploma/certificado acreditativo de la realización de los cursos.

Décima.- Calificaciones.

La calificación final de las pruebas selectivas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso. En caso de empate, el orden final se establecerá atendiendo a la mayor puntuación en la fase de oposición.

Por el Secretario del Tribunal se levantará la correspondiente acta, que firmarán todos los miembros del mismo, y hará constar en ella los aspirantes presentados, los ejercicios celebrados, las calificaciones otorgadas y las incidencias que a juicio del Tribunal deban reflejarse en el acta.

Undécima.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

La primera prueba teórica comenzará en la fecha que se señale en la lista definitiva de admitidos prevista en la base cuarta.

La convocatoria para la segunda prueba se efectuará por el Tribunal Calificador, exponiéndose la fecha de la misma en los tablones de anuncios de las dependencias señaladas en la base tercera y en los locales donde se haya celebrado la primera prueba. Desde la terminación de la primera prueba y el comienzo de la segunda deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra S, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de enero de 2004 (B.O.E. nº 32, de 6.2.04).

Los aspirantes serán convocados para cada prueba en único llamamiento, quedando decaídos en su derecho los que no comparezcan a realizarla, salvo los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización de la misma, los cuales serán libremente apreciados por el Tribunal, pudiendo disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

Los aspirantes deberán concurrir a las pruebas provistos de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. En cualquier momento los miembros del Tribunal podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

Corresponde al Tribunal velar por el correcto desarrollo del procedimiento selectivo y la consideración y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, resolviendo mediante decisión motivada en relación con la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Duodécima.- Lista de aprobados.

Efectuada la valoración de los méritos, el Tribunal expondrá, debidamente certificada por el Secretario con el visto bueno del Presidente del Tribunal, en los locales donde se haya celebrado el ejercicio, y en las dependencias señaladas en la base tercera, la lista de puntuación otorgada a los aspirantes en la fase de concurso, así como la obtenida en la fase de oposición y la suma de ambas, que determinará el or-

den final de los aspirantes. Vistos los resultados finales, el Tribunal Calificador declarará aprobado por orden de puntuación un número de aspirantes que como máximo será el de plazas convocadas.

Decimotercera.- Presentación de documentos y formalización del contrato laboral.

Las actas del Tribunal y demás documentación de las pruebas serán elevadas por el Secretario del Tribunal a esta Consejería, a través de la Secretaría General Técnica.

El aspirante propuesto aportará ante la Secretaría General Técnica, en el plazo de cinco días hábiles desde que se haga pública la relación a la que se refiere la base duodécima, mediante la correspondiente instancia, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada de la cartilla o tarjeta de la Seguridad Social.

b) Certificado Médico Oficial acreditativo del cumplimiento del requisito establecido en la base primera, apartado 5, de la presente convocatoria.

c) Datos bancarios.

d) Situación familiar (modelo I.R.P.F.).

e) Declaración jurada de no estar afecto al régimen de incompatibilidades de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

El aspirante seleccionado que hubiera presentado en tiempo y forma la documentación exigida en el párrafo anterior y haya acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, formalizará contrato laboral temporal por sustitución con la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, de conformidad con el artículo 4º del Real Decreto 2.720/1998, de 18 de diciembre, previas las formalidades administrativas legalmente previstas.

El aspirante que no presentara en dicho plazo la citada documentación, verá decaído su derecho a formalizar el contrato laboral, y se llamará al siguiente de la lista de aprobados a que se refiere la base duodécima.

Decimocuarta.- Período de prueba.

El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba que señala el artículo 14 del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo lo previsto en el artículo 14.1, párrafo tercero, del Estatuto de los Trabajadores en la redacción dada por el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

Decimoquinta.- Lista de reserva.

El Tribunal Calificador podrá constituir una lista de reserva para futuras contrataciones laborales temporales, de la categoría profesional objeto de esta convocatoria, en la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial. Esta lista de reserva, que tendrá un período de vigencia de un año, se propondrá por el Tribunal, en certificación expedida por el Secretario y con el visto bueno del Presidente, a la Secretaría General Técnica para que ésta proceda a su publicación en los tabloneros de anuncios del Departamento (tanto en su sede en Santa Cruz de Tenerife como en la de Las Palmas de Gran Canaria).

La lista de reserva se formará por el orden que obtengan los aspirantes como consecuencia de la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que si se planteasen empates, éstos se resolverán de acuerdo con los siguientes criterios:

Por la puntuación obtenida en la fase de oposición.

Si continuara el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la fase de concurso, en el apartado de experiencia en puestos.

Si aún persistiera el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en formación profesional.

El aspirante que hubiese sido llamado y no compareciese o renunciase a la contratación ofertada quedará excluido de la lista de reserva. Además de ello, en el plazo de cinco días hábiles, quedará decaído en su derecho aquel aspirante que no aportase la documentación prevista en el apartado undécimo. Los llamamientos de los aspirantes incluidos en la lista de reserva se realizarán por correo certificado.

Cuando el llamamiento tenga por finalidad la sustitución de un trabajador con derecho a reserva de un puesto de trabajo o la celebración de un contrato eventual por circunstancias de la producción, se realizará al primer aspirante, según el orden de la lista, que no se encuentre en ese momento prestando servicios para la Consejería. En caso de tratarse de la cobertura en interinidad de una plaza vacante de plantilla se llamará por orden de lista con independencia de que ya existiera una relación laboral vigente (salvo que ésta tuviera el mismo carácter que la que se pretende celebrar). Finalizada la relación laboral, el aspirante volverá a ocupar su puesto en la lista, respetándose el mismo número de orden.

Decimosexta.- Norma final.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestati-

vo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Orden, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Augusto Lorenzo Tejera.

A N E X O I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.
con D.N.I. nº

Declaro bajo mi responsabilidad

No haber sido separado/a ni despedido/a mediante expediente disciplinario del servicio de alguna de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

No padecer enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación de las funciones que conlleva el puesto de trabajo.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2004.

(Firma).

A N E X O II

(MODELO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE UN ORDENANZA
MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL)

APELLIDOS Y NOMBRE:
D.N.I. Nº:
DOMICILIO:
LOCALIDAD:
PROVINCIA:
FECHA DE NACIMIENTO:
TELÉFONO:

EXPONE

Que habiéndose convocado procedimiento selectivo para la provisión, mediante contratación laboral temporal, del puesto de trabajo vacante con derecho a reserva:

CENTRO DIRECTIVO: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

UNIDAD: Servicio de Contratación Administrativa y Administración General.

Nº R.P.T.: 22390.

DENOMINACIÓN: Ordenanza.

GRUPO: V.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Que reúne todos y cada uno de los requisitos, acompañándose la documentación exigida

SOLICITA

Ser admitido al citado procedimiento selectivo para la provisión temporal del puesto de trabajo indicado.

Santa Cruz de Tenerife, a de de 2004.

(Firma).

EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN TERRITORIAL.

ANEXO III

Tema 1.- La Organización de la Comunidad Autónoma de Canarias: Gobierno y estructura de la Administración Pública Canaria: Consejerías y Organismos Autónomos. Parlamento. Diputado del Común. Audiencia de Cuentas. Consejo Consultivo.

Tema 2.- Derechos y Deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Convenio Colectivo Personal Laboral de la Comunidad Autónoma Canaria.

Tema 3.- Presentación de documentos ante las Administraciones Públicas. Registros. Notificación. Cómputos de plazas.

Tema 4.- Reglamento Orgánico de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial: estructura y competencias.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

1639 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2004, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza con categoría de Mozo (Subcategoría: Cocina/Comedor), vacante en la relación de puestos de trabajo del Personal Laboral de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 89/2004, de 6 de julio (B.O.C. nº 143, de 26 de julio); y artículo 19.4 del vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral de Universidades Públicas Canarias (B.O.C. de 24.5.00, modificado por B.O.C. de 8.10.03 y de 23.12.03), con el fin de atender las necesidades de la institución en materia de recursos humanos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto:

Primero.- Convocar, por el procedimiento de concurso-oposición libre, la plaza vacante de la plantilla laboral de esta Universidad que se detallan en el anexo de esta Resolución.

Segundo.- La realización de las pruebas se ajustará a lo establecido en el Convenio Colectivo del Personal Laboral de Universidades Públicas Canarias (B.O.C. de 24.5.00, modificado por B.O.C. de 8.10.03 y de 23.12.03); Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 23/1988, de 29 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma anterior; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. de 10 de abril), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como las bases de la convocatoria.

Tercero.- Las bases de la convocatoria con los requisitos específicos para la categoría profesional de las plazas, presentación de solicitudes, admisión de aspirantes, órganos de selección, sistema selectivo, contenido de los ejercicios y demás información, figuran expuestas en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de La Laguna y en la dirección de Internet: http://www.ull.es/ullasp/infor_general/pas_laboral.asp.

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Quinto.- Las relaciones provisionales de admitidos y excluidos y la fecha del inicio de los ejercicios se harán públicas en los tablones de anuncios del Rectorado (calle Molinos de Agua, s/n, La Laguna) y en la dirección de Internet: http://www.ull.es/ullasp/infor_general/pas_laboral.asp.

La Laguna, a 8 de noviembre de 2004.- El Rector, Ángel M. Gutiérrez Navarro.

A N E X O

GRUPO CONVENIO: V.
 Nº R.P.T.: 41.
 CATEGORÍA PROFESIONAL Y SUBCATEGORÍA: Mozo (Cocina/Comedor).
 TURNO: MT.
 NÚMERO PLAZAS: 1.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

1640 Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 12 de noviembre de 2004, por la que se hace público el resultado de la subasta de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a diez y a quince años, convocada por Orden de 3 de noviembre de 2004 (B.O.C. nº 214, de 5.11.04).

El número 5.3.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 3 de noviembre de 2004, por la que se dispone la emisión de Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, no aptas para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 76.186.000,00 euros, y se convoca subasta competitiva (B.O.C. nº 214, de 5.11.04), establece que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la subasta en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución, la cual, por otra parte, deberá ajustar su contenido a lo establecido en el número 5.3.3 de la misma Orden.

Resuelta, el día 12 de noviembre de 2004, la subasta de Obligaciones, es necesario anunciar sus resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

1. Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a diez años al 4,15 por 100, con vencimiento el 17 de noviembre de 2014:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 50.000.000,00 de euros.

Importe nominal adjudicado: 50.000.000,00 de euros.

b) Cotización, a las doce horas (horario peninsular) del día de celebración de la subasta, del tipo de oferta del IRS del euro a diez años, según la pantalla ICAPEURO del sistema Reuters: 3,927.

c) Diferenciales (expresados en centésimas de punto porcentual) y rendimiento interno:

Diferencial marginal: 2,40.

Diferencial medio ponderado: 0,920.

Diferencial medio ponderado redondeado: 0,920.

Rendimiento interno correspondiente al diferencial marginal: 3,951 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al diferencial medio ponderado redondeado: 3,936 por 100.

d) Precios:

Precio marginal: 101,618 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 101,742 por 100.

e) Importes que deben ser ingresados correspondientes a las peticiones aceptadas:

Diferencial ofrecido (centésimas de punto porcentual)	Importe nominal (euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
2,400	20.000.000,00	101,618
1,900	10.000.000,00	101,659
0,900 e inferiores	20.000.000,00	101,742

2. Obligaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias a quince años al 4,45 por 100, con vencimiento el 17 de noviembre de 2019:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 91.186.000,00 euros.

Importe nominal adjudicado: 26.186.000,00 euros.

b) Cotización, a las doce horas (horario peninsular) del día de celebración de la subasta, del tipo de oferta del IRS del euro a quince años, según la pantalla ICAPEURO del sistema Reuters: 4,258.

c) Diferenciales (expresados en centésimas de punto porcentual) y rendimiento interno:

Diferencial marginal: 5,0.

Diferencial medio ponderado: 5,0.

Diferencial medio ponderado redondeado: 5,0.

Rendimiento interno correspondiente al diferencial marginal: 4,308 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al diferencial medio ponderado redondeado: 4,308 por 100.

d) Precios:

Precio marginal: 101,539 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 101,539 por 100.

e) Importes que deben ser ingresados correspondientes a las peticiones aceptadas:

Diferencial ofrecido (centésimas de punto porcentual)	Importe nominal (euros)	Precio de adjudicación (porcentaje)
5,000	26.186.000,00	101,539

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2004.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Aurelio Ayala Fonte.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1641 *ORDEN de 10 de noviembre de 2004, por la que se concede denominación específica al Instituto de Educación Secundaria de La Victoria de Acentejo.*

Examinados el expediente y la correspondiente propuesta formulada por el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria (número de código 38011212), de La Victoria de Acentejo (Tenerife), que en sesión celebrada el día 30 de junio de 2004 acordó proponer "La Victoria. Alfonso Fernández García" como denominación específica del Centro.

Teniendo en cuenta que en los documentos se justifica la conveniencia de asignar como denominación específica del Centro la de "La Victoria. Alfonso Fernández García", en honor al que fuera alcalde del municipio durante varias etapas, quien entre sus logros registra la construcción del centro docente cuya denominación se propone, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto 129/1998, de 6 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Por ello, y considerando que la Dirección General de Centros e Infraestructura Educativa eleva propuesta favorable,

DISPONGO:

Conceder al Instituto de Educación Secundaria (número de código 38011212), de La Victoria de Acentejo (Tenerife), la denominación específica de Instituto de Educación Secundaria "La Victoria. Alfonso Fernández García" (número de código 38011212), del citado municipio.

Contra la presente Orden se podrá formular recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Edu-

cación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES,
José Miguel Ruano León.

IV. ANUNCIOS

Anuncios de contratación

Parlamento de Canarias

3990 *ANUNCIO de 19 de noviembre de 2004, por el que se hace público el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias de 16 de noviembre de 2004, relativo al concurso, procedimiento abierto, trámite de urgencia, para la contratación de una póliza de seguro para los bienes muebles e inmuebles del Parlamento de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Parlamento de Canarias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Personal y Contratación.
- c) Número de expediente: - - -.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: contratación de un seguro para los edificios del Parlamento de Canarias y de los bienes muebles de estimable valor económico.
- b) Lugar de ejecución: Edificio Sede del Parlamento de Canarias.

- c) Plazo de ejecución: cláusula 8 del Pliego.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación: 22.000,00 euros.

5. GARANTÍA.

Definitiva: 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Parlamento de Canarias, Servicio de Personal y Contratación.

b) Domicilio: Teobaldo Power, 7.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38002.

d) Teléfonos: (922) 473357/58.

e) Telefax: (922) 473450.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde la publicación de este anuncio y hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, los días hábiles de oficina, de 9 a 14 horas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONCURSANTE.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a los 8 días naturales contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

b) Documentación a presentar: la señalada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Parlamento de Canarias.

2º) Domicilio: Teobaldo Power, 7.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Parlamento de Canarias.

b) Domicilio: Teobaldo Power, 7.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: se efectuará dentro de los seis días naturales siguientes al último de presentación de las proposiciones.

e) Hora: 11,00.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias y en los periódicos de cada provincia, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

11. OTRAS INFORMACIONES.

Teléfonos: (922) 473357/58.

Fax: (922) 473450.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

No se requiere.

13. EN SU CASO PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.parcn.es/pliegos/>.

En la Sede del Parlamento, a 19 de noviembre de 2004.- El Secretario General, José Ignacio Navarro Méndez.

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

3991 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 18 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato para la redacción del proyecto de construcción del acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián a Vallehermoso. Tramo: travesía de Hermigua (La Gomera).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: AT-01-GO-452.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: concurso.

b) Descripción del objeto: redacción del proyecto de construcción del acondicionamiento de la carretera TF-711, de San Sebastián a Vallehermoso. Tramo: travesía de Hermigua.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias nº 166, de 27 de agosto de 2004.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 162.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 10 de noviembre de 2004.

b) Contratista: Trazas Ingeniería, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 130.200,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Economía y Hacienda

3992 *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 11 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la adjudicación del contrato relativo al suministro de vehículos de representación oficial o desenvolvimiento ordinario con destino a diversos servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Consejería de Economía y Hacienda.

- Dirección General de Patrimonio y Contratación.

- Expediente: C-18-2004/LP.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Suministro de vehículos de representación oficial o desenvolvimiento ordinario con destino a diversos servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

4. ADJUDICACIÓN.

Fecha: 26 de octubre de 2004.

Lote nº: 1 (uno).

ADJUDICATARIO: Motor Ari, S.A.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 9.900,00 euros
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Lote nº: 2 (dos).

ADJUDICATARIO: Motor Ari, S.A.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 10.726,51 euros.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Lote nº: 3 (tres).

ADJUDICATARIO: Flick Canarias 2, S.L.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 16.188,00 euros.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Lote nº: 4 (cuatro).

ADJUDICATARIO: Flick Canarias 2, S.L.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 43.600,00 euros.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Lote nº: 5 (cinco).

ADJUDICATARIO: Cuatromoción, S.L.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 64.810,00 euros.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Lote nº: 6 (seis).

ADJUDICATARIO: Brisa Motor, S.L.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 19.596,64 euros.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Lote nº: 7 (siete).

Declarado desierto.

Lote nº: 8 (ocho).

ADJUDICATARIO: Domingo Alonso Servicio, S.L.
NACIONALIDAD: española.
IMPORTE: 46.213,00 euros.
PLAZO DE EJECUCIÓN: 40 días.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de noviembre de 2004.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Alfonso Fernández Molina.

Consejería de Sanidad

3993 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Anuncio de 19 de noviembre de 2004, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la ejecución de las obras de ampliación del C.S. de Corralejo (Fuerteventura).*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 85-04-DOA.

2. OBJETO DEL CONTRATO

a) Descripción del objeto: ejecución de las obras de ampliación del C.S. Corralejo.

b) Lugar de ejecución: Fuerteventura.

c) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 664.001,08 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

13.280,03 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud (Servicio de Contrataciones y Gestión Económica).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (928) 308163

e) Telefax: (928) 308160.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha del cierre del plazo de licitación.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 1 al 9, categoría d.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del decimotercer día natural, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General del Servicio Canario de la Salud.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071 y Santa Cruz de Tenerife-38071.

4º) Asimismo, las proposiciones podrán presentarse en cualquiera de los registros a que se refiere el artº. 38.4 de la LRJPAC, en cuyo caso, se ruega a los licitadores que así lo hagan lo comuniquen expresamente al Servicio de Contrataciones y Gestión Económica de la Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: según Pliego.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Servicio Canario de la Salud.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, 4ª planta.

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: tercer día hábil laborable, siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso la apertura de ofertas se realizará el primer día laborable siguiente.

e) Hora: 10,00 horas.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

13. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares están disponibles en Internet (Página Central del Gobierno de Canarias), a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Canarias. Rogamos que, si acceden al Pliego desde la referida página Web, lo comuniquen a la siguiente dirección de correo electrónico: mrodded@gobiernodecanarias.org.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de noviembre de 2004.- La Secretaria General, María Teresa Lareira Díez.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

3994 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 2 de septiembre de 2004, del Director, sobre notificación a D. José Antonio Barroso Hernández, en ignorado paradero, de otra recaída el 14 de junio de 2004, en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo El Pinillo, calle Isa, 3, cuenta 2, en Guía de Isora, a favor de Dña. Isabel Alonso Pérez.

Siendo ignorado el paradero de D. José Antonio Barroso Hernández, a efectos de la notificación de la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, recaída en el expediente de subrogación de los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en el Grupo "El Pinillo", calle Isa, 3, cuenta 2, término municipal de Guía de Isora, a favor de Dña. Isabel Alonso Pérez, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O:

Notificar a D. José Antonio Barroso Hernández, la Resolución de fecha 14 de junio de 2004, recaída en la subrogación y cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

"Autorizar la subrogación en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento, suscrito entre la Dirección General de Vivienda, y D. José Antonio Barroso Hernández, de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el término municipal de Guía de Isora, Grupo "El Pinillo", calle Isa, 3, cuenta 2, a favor de Dña. Isabel Alonso Pérez.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero."

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de septiembre de 2004.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

3995 Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de octubre de 2004, del Director, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 15/2004, formulado por Dña. Teresa Nóbrega de León.

Visto lo dispuesto en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso contencioso-administrativo nº 15/2004, interpuesto por Dña. Teresa Nóbrega de León, contra la Resolución del Director General de Vivienda de fecha 3 de septiembre de 2003, recaída en el expediente de denegación del cambio de titularidad del contrato de acceso diferido a la propiedad de la vivienda sita en el término municipal de Granadilla de Abona, Grupo TF-2591 Enrique Sáenz Marrero, cuenta nº15.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en el apartado a) del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Instituto Canario de la Vivienda, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda,

R E S U E L V E:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 15/2004, para que puedan comparecer en la Sala y personarse en los autos en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto y con firma de Abogado, en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente.

Se hace saber al mismo tiempo, que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2004.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

3996 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de noviembre de 2004, que emplaza a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento nº 585/04, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, promovido por D. Antonio Gutiérrez Gómez, contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 10 de septiembre de 2004, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de plazas vacantes inicialmente ofertadas y las adjudicaciones provisionales de destinos provisionales para el curso 2004/05 en el Conservatorio Superior de Música de Canarias y en los conservatorios profesionales de Música de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.*

Visto lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento nº 585/2004, promovido por D. Antonio Gutiérrez Gómez, sobre el requerimiento de emplazar a los posibles interesados contra la Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 10 de septiembre de 2004, por la que se hacen públicas las relaciones provisionales de plazas vacantes inicialmente ofertadas y las adjudicaciones provisionales de destinos provisionales para el curso 2004/05 en el Conservatorio Superior de Música de Canarias y en los conservatorios profesionales de Música de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Teniendo en cuenta que el acto objeto de la impugnación afecta a una pluralidad de administrados por determinar, supuesto subsumible en lo establecido en el apartado a) del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y conforme a lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVO:

Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el Procedimiento nº 585/2004, para que puedan comparecer ante dicho juzgado y personarse en los autos en legal forma, en el plazo de nueve días a par-

tir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de noviembre de 2004.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

3997 *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 10 de noviembre de 2004, relativo a notificación de la Resolución de 3 de noviembre de 2004, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a Dña. Dawn Richards.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 3 de noviembre de 2004, registrada bajo el nº 1362, por la que se pone fin al procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de Dña. Dawn Richards, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2004.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, María del Mar Arévalo Araya.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

3998 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 19 de agosto de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Proyecto de instalación eléctrica de media tensión para conjunto de 81 viviendas y 27 estudios en Pájara, ubicada en Montaña de Los Verodes-Costa Calma, término municipal de Pájara (Fuerteventura).- Expte. nº AT 03/089.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 03/089, denominado: Proyecto de instalación eléctrica de media tensión para conjunto de 81 viviendas y 27 estudios en Pájara.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de Proyecto Playa Paraíso con domicilio en Avenida Jahn Reisen, s/n, local, 3, Costa Calma, término municipal de Pájara, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito simple, a 20 kV de tensión de servicio, con origen en Urbanización Sergio Calvo C200.451 y su final en Centro de Transformación proyectado, con longitud total de 85 metros y sección de 150 mm² AL, afectando al término municipal de Pájara.

Un Centro de Transformación tipo prefabricado semienterrado compacto, situado en Montaña de Los Verodes-Costa Calma, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 20/0,420 kV, así como un aislamiento de 24 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 40.513,29 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carló, 22, y en las dependencias oficiales del Ayuntamiento de Pájara y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de agosto de 2004.- El Director General de Industria y Energía, p.s., el Viceconsejero de Industria y Nuevas Tecnologías (Orden de 12.8.04, nº 375), Antonio Núñez Ordóñez.

Administración Local

Cabildo Insular de Fuerteventura

3999 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. María Pilar Rodríguez Ávila, ha

sido adoptada en fecha 11 de noviembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo el domicilio del titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador recaída en el expediente sancionador con motivo de la infracción a la normativa del transporte por carretera, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 11 de noviembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución que ha recaído en el expediente sancionador.

Contra la resolución que por la presente se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

TITULAR: Aluminios Galaico Canarios, S.L.; EXPTE.: GC/200199/O/04; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 8010-CJW; HECHO: declararan improcedencia.

Puerto del Rosario, a 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, María Pilar Rodríguez Ávila.

4000 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resoluciones recaídas en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 11 de noviembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna incoación como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comunicaciones, de fecha 11 de noviembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan las resoluciones que han recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Manuel Garabote Santos; EXPTE.: GC/200070/O/04; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-6796-BK; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Josef Buob Benhard; EXPTE.: GC/200130/I/04; POBLACIÓN: La Oliva; MATRÍCULA: GC-8552-AZ; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3) TITULAR: Michel Prado Cuesta; EXPTE.: GC/200077/O/04; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 1155-CDD; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4) TITULAR: Aristide Friedrich Schiler; EXPTE.: GC/200091/O/04; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: 0723-BDS; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 OTT, artículos 41 y 158 ROTT; CUANTÍA: 400,00 euros; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

4001 *ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.*

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 11 de noviembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo del domicilio del titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la oportuna resolución como consecuencia de la denuncia contra él a efectos de que alegue lo que a su derecho convenga, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección en funciones de Transportes y Comunicaciones, de fecha 11 de noviembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita en la resolución que ha recaído en el expediente sancionador que le ha sido instruido por este Cabildo Insular por infracción a la legislación de transporte por carretera.

El interesado dispone de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convenga, aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

TITULAR: Pablo Antonio Refoyo Cuenca; EXPTE.: GC/200723/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-5852-BF; INFRACCIÓN: artículos 90 y 140.g) Ley 16/1987, de 30.7, artº. 197.g) Real Decreto 1.211/1990, de 28.9 (B.O.E. de 8.10.90); CUANTÍA: 1.502,53 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público interior utilizando títulos habilitantes expedidos a nombre de otras personas.

Puerto del Rosario, a 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

4002 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expediente sancionador por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 11 de noviembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo el domicilio del titular del vehículo que se relaciona y siendo preciso notificarle la resolución declarando la improcedencia de incoar procedimiento sancionador y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por el Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por el Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 11 de noviembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar al titular del vehículo que se cita la resolución que ha recaído en el expediente sancionador.

Contra la resolución que por la presente se notifica podrá interponerse recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo que habrá de formularse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria o aquel en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio.

2.- Remitir al Ayuntamiento de la población citada la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Lanzafrut, S.L.; EXPTE.: GC/200253/O/04; POBLACIÓN: Arrecife; MATRÍCULA: 0170-BCK; HECHO: declararan improcedencia.

2) TITULAR: Jesús Ferrera Amado; EXPTE.: GC/200362/O/04; POBLACIÓN: La Oliva; MATRÍCULA: GC-0027-BZ; HECHO: declararan improcedencia.

3) TITULAR: Canarias Motor Sport, S.L.; EXPTE.: GC/200940/I/03; POBLACIÓN: La Oliva; HECHO: declararan improcedencia.

Puerto del Rosario, a 11 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, María Pilar Rodríguez Ávila.

4003 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 12 de noviembre de 2004, relativa a notificación de Resolución recaída en expedientes sancionadores por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Por la Sra. Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Dña. Pilar Rodríguez Ávila, ha sido adoptada en fecha 12 de noviembre de 2004, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA.

No teniendo constancia en este Cabildo de los domicilios de los titulares de los vehículos que se relacionan y siendo preciso notificarles la oportuna resolución como consecuencia de las denuncias contra ellos a efectos de que aleguen lo que a su derecho convengan, y conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En ejercicio de las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Canarias, transferidas a esta Corporación por el Decreto 159/1994, de 21 de julio, y artículo 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde a la Presidencia la resolución de los expedientes relativos a transportes terrestres, habiendo delegado dicha atribución por el Decreto 562/2004, de 20 de febrero, en la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y vista la Propuesta de Resolución de la Jefa de Sección de Transportes y Comunicaciones en funciones de fecha 12 de noviembre de 2004, es por lo que se acuerda:

1.- Notificar a los titulares de los vehículos que se citan en la resolución que ha recaído en los expedientes sancionadores que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción a la legislación de transporte por carretera.

Los interesados disponen de un plazo de 15 días a partir de la publicación de la presente resolución para manifestar por escrito lo que a sus derechos convengan, aportando o proponiendo las pruebas de que, en sus casos, intenten valerse.

2.- Remitir a los Ayuntamientos de las poblaciones citadas en la presente Resolución para su publicación en el tablón de edictos correspondiente.

1) TITULAR: Guerra Distr. Transp. y Almac., S.L.; EXPTE.: GC/200983/I/03; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: 3503-BRH; INFRACCIÓN: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2) TITULAR: Rabany Ould Lovejssy; EXPTE.: GC/200967/O/03; POBLACIÓN: La Oliva (Corralejo); MATRÍCULA: 5033-BJW; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

3) TITULAR: Fueryce, S.L.; EXPTE.: GC/200868/I/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: 7439-CLP; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400 euros; HECHO INFRACTOR: realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4) TITULAR: Pavihergon, S.L.; EXPTE.: GC/200736/O/03; POBLACIÓN: Puerto del Rosario; MATRÍCULA: GC-7946-BY; INFRACCIÓN: artº. 140.4 LOTT, artº. 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.i); CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: la cesión o autorización expresa o tácita de títulos habilitantes (tarjeta de transporte) por parte de sus titulares a favor de otras personas. (También se levantará boletín de denuncia contra la persona que realiza el transporte por carencia de autorización).

5) TITULAR: Transportes y Excavaciones Ojeda, S.L.; EXPTE.: GC/200780/O/03; POBLACIÓN: Tuineje; MATRÍCULA: 8936-BYK; INFRACCIÓN: artº. 140.25.4 LOTT, artº. 33.10 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.g) LOTT; CUANTÍA: 2.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (Carta de Porte) en un transporte de mercancías peligrosas.

6) TITULAR: Vanessval, S.L.; EXPTE.: GC/200764/O/03; POBLACIÓN: Vecindario; MATRÍCULA: GC-6606-BN; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7) TITULAR: Aluminios Urbion, S.L.; EXPTE.: GC/200914/O/03; POBLACIÓN: Tuineje (Gran Tarajal); MATRÍCULA: GC-8258-BB; INFRACCIÓN: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: realización de transporte privado en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Puerto del Rosario, a 12 de noviembre de 2004.- El Secretario General, Miguel Ángel Rodríguez Martínez.- Vº.Bº.: el Presidente, p.d., la Consejera Delegada de Transportes y Comunicaciones, Pilar Rodríguez Ávila.

Cabildo Insular de Gran Canaria

4004 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 28 de octubre de 2004, relativo a la solicitud de D. Julio Rodríguez Gil, para la ocupación de dos parcelas de cauce público en el Barranco de Gonzalo, entre los mojones 119-121 y 94-96, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.- Expte. nº438-O.C.P.

Por D. Julio Rodríguez Gil, se ha presentado escrito y documentación en solicitud de autorización para proceder a la ocupación de dos parcelas de cauce público en el Barranco de Gonzalo, entre los mojones 119-121 y 94-96, con una superficie total de 616,6 m², en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82 y siguientes de la Ley de Aguas de Canarias 12/1990,

de 26 de julio, y el artículo 44 en colación con el artículo 34.3 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento, a cuyo efecto, el expediente estará de manifiesto en el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, sito en la Avenida Juan XXIII, 7, 2º, de esta capital, durante las horas de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de octubre de 2004.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

4005 Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria.- Anuncio de 24 de noviembre de 2004, por el que se somete a información pública la concesión de terrenos de dominio público hidráulico para la instalación de parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares, en los términos establecidos en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de 14 de octubre de 2004, que convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos en el cauce público de los Barrancos de Arinaga, La Aldea y Tirajana, en los términos municipales de Agüimes, San Nicolás de Tolentino y Santa Lucía.- Expte. nº 0251G04R.

En uso de las facultades que me confiere el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, aprobado mediante el Decreto Territorial 116/1992, de 9 de julio, visto el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de julio de 2003 designando como Vicepresidente de este Organismo a D. José Jiménez Suárez, así como el Decreto Presidencial de la misma fecha, delegando funciones en el Vicepresidente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia del día 18 de julio de 2003, y demás legislación complementaria de general y pertinente aplicación.

Resultando.- Que conforme a lo indicado en la exposición de motivos del Decreto 53/2003, de 30 de abril, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias, por el que se regula la instalación y explotación de los parques eólicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el fomento de la energía eólica está fundamentado sobre la base de incuestionables ventajas tales como un menor impacto medioambiental, el coste nulo de la materia prima utilizada para la producción energética, el hecho de ser una fuente endógena de ener-

gía y de permitir aprovechar el potencial eólico de las islas, al margen de los efectos positivos que tiene sobre la economía. Las energías renovables y de forma particular la energía eólica, posibilitarán la necesaria diversificación de las fuentes de energía en Canarias y aumentarán el grado de autoabastecimiento energético.

Resultando.- Que con fecha 28 de octubre de 2004, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias, la Orden Departamental de 14 de octubre de 2004, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, por la que se convoca concurso público para la asignación de potencias en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares.

Resultando.- Que en la Orden anteriormente señalada, la titularidad pública de los terrenos donde se instalen los parques eólicos, se establece como un criterio de mayor valoración.

Resultando.- Que de conformidad con la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria es el titular del dominio público hidráulico.

Resultando.- Que el dominio público hidráulico, constituido por el cauce de los barrancos que más adelante se dirán son susceptibles de aprovechamiento eólico.

Vistos: la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas de Canarias; el Decreto 82/1999, de 6 de mayo, por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria; el Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias; el Decreto 158/1994, de 21 de julio, de Transferencias de funciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de aguas terrestres y obras hidráulicas; el Decreto 116/1992, de 9 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Decreto 53/2003, de 30 de abril, de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica del Gobierno de Canarias; la Orden Departamental de 14 de octubre de 2004, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, y el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de fecha 15 de noviembre de 2004, y demás legislación de pertinente aplicación.

Considerando: que la ocupación del cauce público de los barrancos a los que se refiere la presente resolución para la instalación en los mismos de parques eólicos es compatible con las directrices del Plan Hidrológico Insular de Gran Canaria (Decreto 82/1999, de 6 de mayo).

Considerando: que el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias (Decreto 86/2002, de 2 de julio), en su artículo 44 y siguientes regula el otorgamiento de concesiones administrativas dentro del dominio público hidráulico por la ocupación del mismo.

Considerando: que conforme a lo previsto en el artículo 44, en relación con los artículos 34 y siguientes del precitado Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias (Decreto 86/2002, de 2 de julio), para el otorgamiento de las concesiones se ha de realizar un trámite de información pública, por plazo no inferior a veinte días, mediante un anuncio de inserción en el Boletín Oficial de Canarias.

Considerando: que sólo podrán ser beneficiarios de la concesión de dominio público hidráulico para la instalación de parques eólicos las personas físicas o jurídicas que resulten adjudicatarias del concurso público convocado por la Orden de 14 de octubre de 2004, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias.

Considerando: que de conformidad con lo establecido en el artículo 217 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de Canarias (Decreto 86/2002, de 2 de julio) la ocupación o utilización de terrenos, que requiera autorización o concesión, del dominio público hidráulico, se gravará con un canon,

DISPONGO:

Primero.- Someter a información pública hasta el día treinta (30) de diciembre de 2004, bajo las condiciones que se dirán, la concesión de terrenos de dominio público hidráulico para la instalación de parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares, en los términos establecidos en la Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, de 14 de octubre de 2004, por la que se convoca concurso público para la asignación de potencia en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos:

I.- Todas las personas físicas o jurídicas interesadas en el objeto de la presente resolución, deberán presentar su solicitud antes de la finalización del período de información pública. Por parte de este Organismo, se expedirá certificación de disponibilidad

de suelo a las solicitudes concurrentes más beneficiosas para el interés general promovido por este Organismo, haciendo constar en el precitado certificado que la efectiva concesión de terrenos de dominio público hidráulico queda condicionada a la obtención de autorización para la instalación de parques eólicos. En cualquier caso, el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria podrá declarar desierto el presente procedimiento de concesión administrativa en caso de que las solicitudes presentadas no satisfagan de forma adecuada los intereses generales representados por este Consejo.

II.- Las solicitudes, con los requisitos señalados en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán acompañarse, de la siguiente documentación;

- Aquella que acredite de forma fehaciente la personalidad del solicitante y la representación en la que actúa, en su caso.

- Memoria descriptiva de las obras.

- Área de sensibilidad eólica del parque.

- Planos a escala adecuada de la superficie afectada.

III.- Las concesiones se otorgarán por un plazo de veinticinco (25) años salvo que la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias haya fijado un plazo menor en la autorización del parque eólico, en cuyo caso se tomará este último como plazo máximo de la concesión.

IV.- En el caso de que la instalación del parque eólico en la zona de dominio público hidráulico afectara a otras concesiones o autorizaciones que para otros usos distintos hubiese realizado el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, y siempre que éstas resultaren incompatibles con el uso propio del parque eólico, este Organismo a instancia del interesado promoverá el correspondiente procedimiento administrativo de extinción de concesiones administrativas y derechos adquiridos sobre aguas y cauces, mediante el rescate de las mismas, siendo de cuenta del concesionario titular del parque eólico las indemnizaciones precisas o impuestas para su rescate, o la imposición de servidumbres, en su caso.

V.- La concesión se otorgará sin menoscabo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, siendo responsable el concesionario de cuantos daños y perjuicios puedan ocasionarse como consecuencia de la concesión, quedando obligado a su indemnización.

VI.- Correrá a cargo del titular de la concesión, el buen estado y conservación y servicio de las instalaciones, asimismo será responsable de mantener las condiciones adecuadas de desagüe y limpieza del cauce afecto, procediendo a la limpieza periódica del mismo y evitando cualquier tipo de vertidos, de conformidad con los requisitos que se le exigirán en la resolución definitiva de otorgamiento de la concesión administrativa para la ocupación de terrenos de dominio público hidráulico otorgada, en su caso, por este Organismo.

VII.- Los cauces de barrancos de dominio público hidráulico objeto de concesión administrativa, son los barrancos de Arinaga, La Aldea y Tirajana, facilitándose por este Organismo copia de los correspondientes planos.

VIII.- Canon; la base imponible del canon será el valor del terreno ocupado, incluyendo la zona de influencia y de servidumbre del Molino, considerando el beneficio que reporte, siendo el valor base del terreno de 18 euros/metro cuadrado, quedando sin establecer el beneficio que reporta la ocupación de dominio público hidráulico, el cual se ha de definir en las solicitudes presentadas, tomándose en cuenta su importe para la determinación de las solicitudes concurrentes más beneficiosas para el interés general promovido por este Organismo.

El tipo de gravamen anual ascenderá al cuatro por ciento de la base imponible.

IX.- Asimismo, sin perjuicio de la determinación de los parámetros de la base imponible reseñadas en la cláusula anterior, en concordancia con lo establecido en la Orden Departamental de 14 de octubre de 2004, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias, por la que se convoca concurso público para la asignación de potencias en la modalidad de instalación de nuevos parques eólicos destinados a verter toda la energía en los sistemas eléctricos insulares, se tendrá en consideración el valor añadido que para este Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria se contenga en las solicitudes presentadas.

Segundo.- Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de Canarias, para su inserción y publicidad, y publicar anuncio indicativo del mismo en los periódicos de mayor difusión de la provincia de Las Palmas; corriendo de cuenta del o los concesionarios definitivos el importe de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2004.- El Vicepresidente, José Jiménez Suárez.

Cabildo Insular de Lanzarote

4006 ANUNCIO de 12 de noviembre de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 17 de junio de 2003, que procede a incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica, a favor de Guinate, situada en la cabecera de valle del camino a Fuente de Gayo, término municipal de Haría (Lanzarote).

La Ilma. Sra. Presidenta del Cabildo de Lanzarote.

HACE SABER:

Que, con fecha 9 de marzo de 2004, la Presidencia de esta Corporación ha adoptado la Resolución nº 2059/03, de 17 de junio de 2003, de esta Corporación, por la que se procede a incoar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Zona Paleontológica de Guinate, situada en la cabecera de valle del camino a Fuente de Gayo, término municipal de Haría, Lanzarote, desconociéndose, y en consecuencia ignorarse el lugar de notificación a las personas interesadas en el entorno de protección, en virtud del artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la citada Resolución nº 2059/03.

Que, de conformidad con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo de tramitación del expediente incoado fue suspendido con fecha 30 de abril del año en curso, fecha de solicitud de los informes preceptivos a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de La Laguna, órganos consultivos establecidos por la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias.

Resolución nº 2059/03

Vista propuesta formulada por el Servicio de Patrimonio Histórico de esta Corporación, para iniciar expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Paleontológica, a favor de Guinate, término municipal de Haría, Lanzarote.

Resultando: que, el Cabildo de Lanzarote junto con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Empresa-Universidad de Las Palmas firmaron en diciembre de 2001, un Convenio de colaboración, para redactar informes sobre los yacimientos paleontológicos más relevantes de la isla de

La Graciosa y de Lanzarote, susceptible de quedar afectado por un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural.

Resultando: que, como resultado parcial de este trabajo se emite informe sobre el yacimiento paleontológico de Guinate, situado en un derrubio de ladera con aporte eólico en la cabecera de valle del camino a la Fuente de Gayo, en Guinate.

Resultando: que, desde el punto de vista paleontológico, en el yacimiento de Guinate se encuentran restos fósiles de huesos y huevos de pardelas cenicientas junto a nidos fósiles de abejas mineras y de gasterópodos terrestres helícidos.

Resultando: que, la evolución geológica de la zona y las consideraciones paleoclimáticas indican una edad para los restos fósiles y el depósito que los contiene, correspondiente al inicio del Pleistoceno superior.

Resultando: que, el yacimiento se sitúa en las estratificaciones más altas del Risco de Famara, en un derrubio de ladera con aporte eólico en la cabecera de valle del camino a la Fuente de Gayo, en Guinate.

Resultando: que, junto a conchas fósiles de gasterópodos terrestres helícidos y nidos fósiles de abejas mineras aparecen fragmentos de huesos y huevos de ave correspondientes a una pardela cenicienta.

Resultando: que, se trata de una pardela propia actualmente del Océano Atlántico central, que se corresponde a un carácter climático típico de un interglacial y, por lo tanto, su amplitud geográfica sería semejante a la actual durante los interglaciales y, posiblemente, se vería reducida a la franja ecuatorial durante el avance de los hielos pleistocenos.

Resultando: que, el último Interglacial (OIS 5.5), con el que se inicia el Pleistoceno superior, hace unos 135.000 años, fue más cálido que los tiempos presentes y también el más cálido de todos los interglaciales pleistocenos en el Atlántico medio, lo que permitiría la nidificación en latitudes más altas, de lo que hay indicios en yacimientos europeos con presencia de estos fósiles.

Resultando: que, en Lanzarote y Fuerteventura la presencia de abundantes nidos fósiles de abejas mineras es propia de periodos interglaciales fundamentalmente en sus inicios húmedos y la última vez que se manifiesta de esa manera es en el comienzo del Pleistoceno, durante el gran húmedo neolítico del Sáhara y anteriormente durante el último interglacial en el estadio isotópico 5.5.

Resultando: que, el contexto geológico revela las posibilidades de datación del yacimiento paleontológico.

Resultando: que, las arenas calcáreas de procedencia eólica están presentes en la zona del depósito de ladera de Guinate y también el polvo sahariano que se relaciona con los nidos fósiles de abejas mineras, aunque el depósito está constituido, en parte, por piroclastos alterados y fragmentos basálticos angulosos dispersos.

Resultando: que, de este yacimiento se puede deducir que el depósito corresponde al Último Interglacial, en el inicio del Pleistoceno superior hace 135.000 años.

Resultando: que, los yacimientos conocidos con restos de *Calonectris diomedea* Cory son muy escasos y el de Guinate es el único conocido en Canarias.

Considerando: que, de conformidad con el artº. 71.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, se declararán bienes de interés cultural del patrimonio histórico canario, aquellos bienes que ostenten notorios valores históricos, arquitectónicos, artísticos, arqueológicos, etnográficos o paleontológicos o que constituyan testimonios singulares de la cultura canaria.

Considerando: que, los bienes inmuebles declarados de interés cultural lo serán con arreglo a algunas de las categorías recogidas en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, definiéndose como Zona Paleontológica, aquel lugar que contiene vestigios fosilizados o restos de interés científico, conforme establece el artículo 18.1, letra f), de la citada Ley.

Considerando: que, en el capítulo II de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, del Patrimonio Histórico Canario, dedicado al patrimonio paleontológico y etnográfico, recoge en el artº. 72.1: el Patrimonio Paleontológico de Canarias está formado por los bienes muebles e inmuebles que contienen elementos representantes de la evolución de los seres vivos, así como con los componentes geológicos y paleoambientales de la cultura.

Considerando: que, en el punto 2 del citado artículo establece que los bienes más relevantes del patrimonio paleontológico deberán ser declarados de interés cultural o catalogados, según los casos, y en razón de su valor. Se consideran singularmente relevantes los sitios o lugares con un registro fósil de materiales insustituibles o excepcionales relacionados con la cronología o el paleoambiente.

Por lo expuesto, y de conformidad con las competencias que ostenta este Cabildo Insular en materia de Patrimonio Histórico en virtud de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, y del artº. 34, apartado primero, letra L), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases

del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril,

RESUELVO:

Primero: incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Paleontológica a favor de Guinate, situado en la cabecera de valle del camino a Fuente de Gayo, término municipal de Haría, de conformidad con la motivación, descripción, delimitación literal, cartográfica que figura en la presente Resolución.

Segundo: abrir un período de información pública de 30 días a fin de que las personas interesadas puedan presentar alegaciones a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Tercero: continuar con la tramitación del expediente de declaración de acuerdo con la legislación vigente.

Cuarto: hacer saber al Ayuntamiento de Haría que según lo dispuesto en los artículos 8.3.b), 55.2 y 20.1 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, cualquier obra o intervención que hubiera de realizarse en las zonas afectadas por la incoación precisarán, en todo caso, autorización del Cabildo de Lanzarote.

Quinto: notificar la presente Resolución a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Haría.

Sexto: que, la presente Resolución se traslade a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Viceconsejería de Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para su conocimiento y a efectos de tramitación de la correspondiente anotación preventiva en el Registro General de Bienes de Interés Cultural.

ANEXO

El yacimiento paleontológico de Guinate se compone de restos fósiles de huesos y huevos de parde-la cenicienta, junto a nidos fósiles de abejas mineras y restos de gasterópodos terrestres helícidos. Se sitúan en un derrubio de ladera con aporte eólico en la cabecera de valle del camino a Fuente de Gayo. La evolución geológica de la zona y consideraciones paleoclimáticas indican una edad para los restos fósiles y para el depósito que los contiene, correspondiente al inicio del Pleistoceno superior.

El yacimiento se sitúa en las estribaciones más altas del Risco de Famara con coordenadas geográficas: 29° 10.23 N; 13° 30.81 W.

En el camino a Fuente de Gayo, justo en la vertiente este de una pequeña collada en la línea de cumbres, a unos 400 m de altura sobre el nivel actual del mar, un depósito de derrubios de ladera contiene restos fósiles.

Los restos fósiles de Guinate

Junto a conchas fósiles de gasterópodos terrestres helícidos y nidos fósiles de abejas mineras aparecen fragmentos varios de huesos y huevos de ave. Entre ellos, un húmero derecho que está especialmente bien conservado, puesto que sólo tiene deteriorado el borde de la cresta deltoidea (Tuberositas deltoidea) y roto el resalte superior de la articulación con el cúbito (*Epicondylus medialis*), que corresponde a una pardela cenicienta. Los fragmentos de cáscara de huevo permiten estimar su longitud en unos 7.5 cm y, por su disposición en el yacimiento, constata su forma subelíptica así como su aparición aislada lo que corresponde todo ello, asimismo, a la pardela cenicienta. Ésta pone un solo huevo de ese tamaño y forma. Además, en sus hábitos de nidificación, a veces, excavan nidos en derrubios (J-M. Moreno, 1988, Guía de las aves de las Islas Canarias, Interinsular Canaria, Santa Cruz de Tenerife) semejantes al que constituye el yacimiento.

Documentación fósil

En la gruta de Furninha, al borde del Océano Atlántico, en Peniche, unas arenas cuaternarias contienen restos óseos de la pardela cenicienta, *Calonectris diomedea* Cory, publicados bajo su sinónimo *Puffinus Kuhli Boie* (E. Harlé, 1910, Les mammifères et oiseaux quaternaires connus jusqu'ici en Portugal. Mémoire suivi d'une liste générale de ceux de la Péninsule Ibérique, Communicações da Commissao do Geologico de Portugal, 8, pp. 22 a 85, Lisboa), y acompañados de restos óseos de mamíferos y otras aves. Éstos se encuentran a siete metros de profundidad debajo de una capa con restos humanos y cerámica neolítica. Según E. Harlé (obra mencionada), y en base los restos de mamíferos, fundamentalmente de un tipo de hiena rayada (*Hyaena striata* Zimm.), la fauna corresponde a una fase cálida del Cuaternario a la cual, más tarde, siguió un enfriamiento del clima que causó la extinción de esta especie de hiena siendo sustituida por la hiena manchada (*Hyaena spelaea*) totalmente diferente. Por los datos aportados, la edad de estas pardelas fósiles se sitúa entonces en el Último Interglacial, es decir, en el OIS 5.5.

En las cuevas de un acantilado antiguo de la Península Gower, en el sur del País de Gales (South Wales, Reino Unido) han aparecido restos de pardela cenicienta con indicios de nidificación. Estos restos se interpretan como pertenecientes al período cálido interglacial Ipswichian, nombre que recibe el Pleis-

toceno superior británico. Es decir, se atribuyen los restos al Último interglacial u OIS 5.5 (C-J-O. Harrison, 1977, Non-Passerine Birds of the Ipswichian Interglacial from the Gower Caves, Transactions of the British Cave Research Association. Vol. 4, nº 4, pp. 441 a 442, Bridgewater).

Figura también en la avifauna fósil, con el sinónimo *Puffinus Kuhli Boie.*, del yacimiento con industria mousteriense de la Devil's Tower en Gibraltar, en donde aparecieron restos, mandíbula y fragmento de cráneo, de un niño neandertalense (D-M-A. Bate, 1928, Excavation of a Mousterian rock-shelter at Devil's Tower, Gibraltar, Journal of the Royal Anthropological Institute, 58, pp. 92 a 110, London). Este yacimiento es célebre porque en él se encontraron, por primera vez, restos animales asociados a restos humanos y utensilios paleolíticos. El yacimiento se ha considerado posterior al Último Interglacial pleistoceno.

La pardela cenicienta, *Calonectris diomedea* Cory, es conocida fósil, asimismo, en depósitos cuaternarios de Cerdeña, en donde ha sido publicada con diferentes nombres científicos sinónimos (C-A. Walker, G-M. Wragg y C-J-O. Harrison, 1990, A new shearwater from the Pleistocene of the Canary Islands and its bearing on the evolution of certain *Puffinus* shearwaters, Historical Biology, Vol. 3, pp. 203 a 224), tal como *Puffinus eyermani* Shufeldt 1896, para los restos encontrados en Grotto Pietro Tamponi, en la isla de Tavolara en la costa tirrena de Cerdeña (R-W. Shufeldt, 1896, Fossil bones of birds and mammals from Grotto Pietro Tamponi and Grive-St. Alban, Proceedings of the Academy of Natural Sciences of Philadelphia, pp. 507 a 516 y lám. XXIV), yacimiento considerado del Pleistoceno (R. Lydekker, 1891, On Pleistocene bird-remains from the sardinian and Corsican Islands, Proceedings of the Zoological Society of London, pp. 467 a 476, Lámina XXXVII), y tal como *Puffinus fuliginosus*, utilizado por Lydekker (1891, obra mencionada) y E.T. Newton, 1921, Fossil Bird-remains collected by Dr. Forsyth Major in Sardinia, Corsica, and Greece, Proceedings of the Zoological Society of London, pp. 229 a 232).

C-A. Walker et al. (1990, obra mencionada) atribuyen parte de estos fósiles mediterráneos, que pudieron revisar, a una de las subespecies de tamaño pequeño, bien la *Calonectris diomedea diomedea* del Mediterráneo o la *Calonectris diomedea edwardsi* de las islas Cabo Verde.

Área geográfica de nidificación

El área geográfica de cría de la pardela cenicienta actual se sitúa en las Islas Azores, Madeira, Salvaje, Canarias y Cabo Verde y, en las costas de Por-

tugal y del Mediterráneo central y occidental prefiriendo los acantilados. Son pues aves oceánicas del Atlántico central alcanzando Irlanda por el Norte y Uruguay y Sudáfrica por el sur (G. Tuck y H. Heinzel, 1978, *A Field Guide to the Seabirds of Britain and the World*, Collins, London). A veces se encuentran divagantes en las Feroe y sedentarias en el Mediterráneo (R. Peterson, G. Mountfort, P-A-D. Hollom, 1954, *A Field Guide to the Birds of Britain and Europe*, Collins, London).

Indicios paleoclimáticos

En cuanto a la obtención de referencias paleoclimatológicas, hay que considerar que se trata de una pardela del Océano Atlántico central, en los actuales tiempos de carácter climático propio de un interglacial y, por lo tanto, su amplitud geográfica sería semejante a la actual durante los interglaciales y, posiblemente, se vería reducida a la franja ecuatorial durante el avance de los hielos pleistocenos. El Último Interglacial (OIS 5.5), con el que se inicia el Pleistoceno superior, hace unos 135.000 años, fue más cálido que los tiempos presentes y también el más cálido de todos los interglaciales pleistocenos en el Atlántico medio (J. Meco, H. Guillou, J-C. Carracedo, A. Lomoschitz, A-J. G. Ramos y J-J. Rodríguez-Yáñez, 2002, *The maximum warmings of the Pleistocene world climate recorded in the Canary Islands*, *Palaeogeography, Palaeoclimatology, Palaeoecology* en prensa) y ello permitiría la nidificación en latitudes más altas, de lo que hay indicios en el yacimiento de Gower Caves, en Gran Bretaña.

Por otra parte, en las Canarias orientales, la presencia abundante de nidos fósiles de abejas mineras es propia de períodos interglaciales, fundamentalmente en sus inicios húmedos [N. Edwards y J. Meco, 2000, *Morphology and palaeoenvironment of brood cells of Quaternary ground-nesting solitary bees (Hymenoptera, Apidae) from Fuerteventura, Canary Islands, Spain*, *Proceedings of the Geologists' Association*, III, pp. 175 a 183]. La última vez que estuvieron presentes de esa manera fue en el comienzo del Holoceno, durante el gran húmedo neolítico del Sáhara y, anteriormente, durante el último interglacial en el estadio isotópico 5.5.

Asimismo, en el yacimiento de Furninhas en Portugal aparecen los restos de la pardela cenicienta acompañados de restos de mamíferos indicadores de un episodio cálido pre-neolítico que se relaciona con el estadio isotópico 5.5.

Contexto geológico

El contexto geológico revela las posibilidades de datación del yacimiento paleontológico. Éste se si-

túa en la ladera oriental del Risco de Famara, construido en el sitio de Tiagua por productos volcánicos, lavas y piroclastos emitidos durante el Plioceno. Parte de ellos, en la altiplanicie de Los Tablones, a su vez, fueron cubiertos por arenas eólicas que se encajaron a principios del Pleistoceno con el comienzo de un fuerte deterioro climático. Otra gran parte de la altiplanicie se cubrió mucho más tarde, durante el Pleistoceno superior, por los productos volcánicos de La Corona y otros volcanes situados algo más al sur, en el área de Los Helechos, muy próxima al yacimiento de Guinate. La procedencia de las arenas, que cubrieron prácticamente toda la isla de Lanzarote excepto las más altas estribaciones de Los Ajaches, se debe a la reactivación de las anteriores dunas pliocenas, aquellas que contienen los fósiles del yacimiento de Orzola, formadas, a su vez, a partir de la regresión de los depósitos marinos miopliocenos y cuyos restos se han conservado también en Papagayo, al sur de Lanzarote.

Las arenas calcáreas de procedencia eólica están presentes en la zona del depósito de ladera de Guinate y también el polvo sahariano que se relaciona con los nidos fósiles de abejas mineras, aunque el depósito está constituido, en parte, por piroclastos alterados y fragmentos basálticos angulosos dispersos.

Edad del depósito y de los fósiles que contiene

De lo anteriormente expuesto sobre el contexto geológico y los indicadores paleoclimáticos se puede deducir que el depósito corresponde al Último Interglacial, en el inicio del Pleistoceno superior hace 135.000 años, puesto que el aporte eólico presente en el derrubio de tipo aluvio/coluvial sólo fue posible antes de la aparición del volcanismo del Pleistoceno superior y, además, los fósiles que contiene son propios de una época interglacial.

El yacimiento de Guinate, contribuye al conocimiento paleornitológico, en concreto, al de las aves que pertenecen a la familia de las Procellariidae y viven en el Atlántico por lo que el yacimiento merece ser conservado con la máxima protección porque constituye un apreciable Bien paleontológico ya que los yacimientos conocidos con restos de *Calonectris diomedea Cory* son muy escasos y el de Guinate es el único conocido en las Canarias.

Delimitación del Bien de Interés Cultural

Criterio de delimitación del Bien

Para delimitar este bien se ha tenido en cuenta la presencia y desarrollo de la ladera oriental del Risco de Famara, en el que se inserta el derrubio de ladera con aporte eólico en la cabecera de Valle del Ca-

mino a la Fuente de Gayo, en Guinate. En toda la ladera es susceptible la presencia de este registro fósil, visible en un desnivel erosionado, pero cuya existencia continúa por toda la estribación de la ladera. Asimismo, se ha tenido en cuenta la unidad geográfica de acogida en su total evolución, desde las crestas más altas hasta el fondo del valle, ya que la presencia de esta unidad es el soporte, la unidad geográfica mínima de acogida en la que se sitúa el yacimiento paleontológico.

El yacimiento lo constituyen los estratos fértiles y la colada lávica que se superpone y da cobijo al marcar la pauta evolutiva del yacimiento. El yacimiento se prolonga a lo largo de la ladera del valle.

El carácter del bien es paleontológico condicionado y motivado por su configuración espacial y en estrecha vinculación con la unidad de acogida que ha permitido su existencia, a través de la que se entiende y explica.

Delimitación literal del Bien de Interés Cultural

Línea 1-2.- Línea quebrada que parte del punto nº 1, con coordenadas UTM X = 650876,1968 e Y = 3229922,5570, y finaliza en el punto nº 2, con coordenadas UTM X = 650916,1968 e Y = 3229839,9345, con una longitud de 78,4 metros.

Línea 2-3.- Línea recta que parte del punto nº 2 y finaliza en el punto nº 3, con coordenadas UTM X = 650859,9500 e Y = 3229725,0608, apoyándose en la línea perimetral de la división parcelaria de las fincas, con una longitud de 148,05 metros.

Línea 3-4.- Línea recta que parte del punto nº 3 y finaliza en el punto nº 4, con coordenadas UTM X = 651020,5198 e Y = 3229628,6790, apoyándose en la línea divisoria entre dos fincas, con una longitud de 187,275 metros.

Línea 4-5.- Línea quebrada que parte del punto nº 4 y finaliza en el punto nº 5, con coordenadas UTM X = 650424,9198 e Y = 3228738,2890, apoyándose sobre un camino de tierra existente, con una longitud de 1.562,39 metros.

Línea 5-6.- Línea quebrada que parte del punto nº 5 y finaliza en el punto nº 6, con coordenadas UTM X = 650193,6320 e Y = 322862539,9345, con una longitud de 277,09 metros.

Línea 6-7.- Línea quebrada que parte del punto nº 6 y finaliza en el punto nº 7, con coordenadas UTM X = 650103,7378 e Y = 3228748.1740, adaptándose a la curva de nivel, con una longitud de 123,01 metros.

Línea 7-1.- Línea quebrada que parte del punto nº 7 y finaliza en el punto nº 1, uniendo todos los puntos de inflexión de las curvas de nivel definiendo la limesa de la montaña pasando por las cotas 471, 495.20, 495.90, 484.40, 486.20 y 491.90, con una longitud de 1.582,62 metros.

Criterio de delimitación del entorno de protección del Bien

Para establecer la delimitación del entorno de protección del bien se ha tenido en cuenta la naturaleza del mismo, su imbricación en la ladera, su relación con las coladas lávicas y con el fondo del valle. La presencia del barranco ha posibilitado y condicionado su configuración y está muy vinculada a este entorno físico, espacial y orográfico.

El entorno de protección tiene como finalidad prevenir y proteger el bien de las intervenciones que afecten a su integridad, impidan o disminuyan sus valores y las posibilidades de uso y disfrute del bien paleontológico para la comunidad.

Con el fin de garantizar su presencia se establece un entorno de compresión, entendido a modo de cinturón del yacimiento paleontológico, comprendido como perímetro del bien e insertado y evolucionado en un paisaje actual activo que evoluciona de forma natural en que se inserta, se entiende y explica el registro fósil.

Delimitación literal del entorno de protección del bien

Línea 1-2.- Línea quebrada que equidista 50 metros de la línea 1-2 del Bien y parte del punto nº 1, con coordenadas UTM X = 650848,3490 e Y = 3229987.5532, y finaliza en el punto nº 2, con coordenadas UTM X = X = 650969.1575 e Y = 3229881.7209, con una longitud de 204,73 metros.

Línea 2-3.- Línea recta que equidista 50 metros de la línea 2-3 del Bien y parte del punto nº 2 y finaliza en el punto nº 3, con coordenadas UTM X = 650918,5386 e Y = 3229748,2090, con una longitud de 109,11 metros.

Línea 3-4.- Línea quebrada que equidista 50 metros de la línea 3-4 del Bien y parte del punto nº 3 y finaliza en el punto nº 4, con coordenadas UTM X = 651092,9876 e Y = 3229643.4962, con una longitud de 203,46 metros.

Línea 4-5.- Línea quebrada que equidista 50 metros de la línea 4-5 del Bien y parte del punto nº 4 y finaliza en el punto nº 5, con coordenadas UTM X = 650471.2811 e Y = 3228693.7663, con una longitud de 1.694,86 metros.

Línea 5-6.- Línea quebrada que equidista 50 metros de la línea 5-6 del Bien y parte del punto nº 5 y finaliza en el punto nº 6, con coordenadas UTM X = 650150.2419 e Y = 3228563.5468, con una longitud de 363,97 metros.

Línea 6-7.- Línea quebrada que equidista 50 metros de la línea 6-7 del Bien y parte del punto nº 6 y finaliza en el punto nº 7, con coordenadas UTM X

= 650023.5467 e Y = 3228680.2347, con una longitud de 182,70 metros.

Línea 7-1.- Línea quebrada que equidista 50 metros de la línea 1-2 del Bien y parte del punto nº 7 y finaliza en el punto nº 1, con una longitud de 1.668,98 metros.

Arrecife, a 12 de noviembre de 2004.- La Presidenta, María José Docal Serrano.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I I

SÉPTIMA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Más de 640 normas concordadas y
sistematizadas, además de múltiples
notas a pie de página.

Edición cerrada a 31 de diciembre de 2000 (salvo
materias organizativas, cuya fecha de cierre es de
30 de junio de 2001).

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 170 x 240 mm
Páginas: 4.300
P.V.P.: 48,08 euros (8.000 pesetas).



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concerlado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.